RESOLUCIÓN DECANAL Nº 298-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de noviembre de 2021

Vista, las Solicitudes con registro N° 2140159, Nº 2140752, Nº 2137109, Nº 2149944, Nº 2150115, Nº 2150537, Nº 2150668, Nº2150720 y Nº 2150903 de fecha 28, 30, 16 de setiembre, 05, 08, 09, 10 de noviembre de 2021 presentado por los (as) egresados (as) **PABLO GUERREROS PALOMINO, CELINA GONZALEZ PARIAN, YOMER CONDEMAITA JAIME, ANDERSON GABRIEL QUISPE BAUTISTA, JHANET DIANA GONZALES PAUCA, JHUSMAQ KATIUSKA UCHARIMA QUISPE, JOSEPH BERNIE ROBLES VASQUEZ, ALDO LUIS LICAS CANALES y LALY MARCELA GALINDO AGUIRRE**, quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los (as) recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, mediante:
Solicitud N° 2143727 (28-09-2021) del egresado PABLO GUERREROS PALOMINO
Solicitud N° 2140159 (30-09-2021) de la egresada CELINA GONZALEZ PARIAN
Solicitud Nº 2137109 (16-09-2021) del egresado YOMER CONDEMAITA JAIME
Solicitud Nº 2149944 (05-11-2021) del egresado ANDERSON GABRIEL QUISPE BAUTISTA
Solicitud Nº 2150115 (08-11-2021) de la egresada JHANET DIANA GONZALES PAUCA
Solicitud Nº 2150537 (09-11-2021) de la egresada JHUSMAQ KATIUSKA UCHARIMA QUISPE
Solicitud Nº 2150668 (09-11-2021) del egresado JOSEPH BERNIE ROBLES VASQUEZ
Solicitud Nº2150720 (10-11-2021) del egresado ALDO LUIS LICAS CANALES
Solicitud Nº 2150903 (10-11-2021) de la egresada LALY MARCELA GALINDO AGUIRRE

Que, mediante Dictámenes Nº 061, Nº 066, Nº 082, N° 083, N° 084, Nº 085, Nº 086, Nº 087 y N° 088-2021-CTA/EPCA de fecha 20 de octubre, 08 y 17 de noviembre de 2021 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrado por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpan, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los (as) egresados (as) Pablo Guerreros Palomino, Celina González Parian, Yomer Condemaita Jaime, Anderson Gabriel Quispe Bautista, Jhanet Diana Gonzales Pauca, Jhusmaq Katiuska Ucharima Quispe, Joseph Bernie Robles Vásquez, Aldo Luis Licas Canales y Laly Marcela Galindo Aguirre, al verificar que los (as) recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 162, Nº 194, Nº 215, N° 221, N° 222, Nº 223, Nº 224, Nº 225 y N° 226-2021-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha02, 15 y 20 de noviembre, de 2021, el director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, profesor Julio Gómez Méndez, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados (as), que a continuación se detalla:

PABLO GUERREROS PALOMINO
CELINA GONZALEZ PARIAN
YOMER CONDEMAITA JAIME
ANDERSON GABRIEL QUISPE BAUTISTA
JHANET DIANA GONZALES PAUCA
JHUSMAQ KATIUSKA UCHARIMA QUISPE
JOSEPH BERNIE ROBLES VASQUEZ
ALDO LUIS LICAS CANALES
LALY MARCELA GALINDO AGUIRRE

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contabilidad y Audit.
Interesados (9)
Archivo